PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 1/1 / HOJA N.° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/1273/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 50 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 05 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un periodo de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de "Vistos 7)".

10. El informe de factibilidad N.° 40 de la Prefectura Villarrica N.° 3, para la realización de la actividad denominada *"1° Raid Enduraje Loncoche"* organizada por la Ilustre Municipalidad de Loncoche y el Club de Ciclismo Monster DownHill, representado por don Jorge Bravo Vidal, a realizarse el día 06NOV2021 en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"1° Raid Enduraje Loncoche"* organizada por la Ilustre Municipalidad de Loncoche y el Club de Ciclismo Monster DownHill, representado por don Jorge Bravo Vidal, a realizarse el día 06NOV2021 en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

Gmail

puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>

Informe de Factibilidad N° 40, + Antecedentes Actividad Raid Enduraje comuna de Loncoche

1 mensaje

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl> 4 de noviembre de 2021, 14:30
Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>, "alcaldia@muniloncoche.cl" <alcaldia@muniloncoche.cl>, Rocio Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucania.cl>, "spscautin2018@gmail.com" <spscautin2018@gmail.com>, SUBPREFECTURA VILLARRICA <spavillarrica@hotmail.com>

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, **"Raid Enduraje organizado por Municipalidad de Loncoche"**

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad, ***Cabe señalar, que dicho evento se realizará el día 06 de noviembre del año en curso.***

Cordialmente.-

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Lorena Olivera Abarzúa
Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciadelaraucania.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

Informe de Factibilidad N° 40, Raid Enduraje Loncoche.pdf
1560K

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE JDN REG. DE LA ARAUCANÍA

LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Ilustre Municipalidad de Loncoche
2. Sr. Jorge Bravo Vidal
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
4. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

04 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA Nº 3
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE LA COMPETENCIA DEL 1ER. RAID ENDURAJE LONCOCHE, QUE SE REALIZARA EL DÍAS SÁBADO 06.11.2021.-

NRO. 40.-/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Raid Enduraje Loncoche.
b) Fecha de realización	:	06-11-2021
c) Hora de inicio	:	08:00 horas.
d) Hora de término	:	21:00 horas
e) Duración de la actividad	:	12 horas
f) Cantidad de participantes	:	120 personas participantes en el Raid enduraje. 1000 personas aforo parcela municipal
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con la organizadora de la actividad Club de Ciclismo Monster DownHill, representada por JORGE BRAVO VIDAL, cédula de identidad Nro. 13.584.652-k, domiciliado en Manuel Montt 0435 comuna de Loncoche, teléfono de contacto Nro. 957286891
h) Fecha ingreso solicitud	:	03.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Panamericana Sur, Lastarria entre el KM. 1 al 7,5
b) Recorrido	:	Senderos del sector Lastarria.
c) Lugar de término	:	Lo señalado en el Nro. 2 letra A.
d) Oradores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra G.
e) Lugares de perifoneo	:	La señalada en el numeral 2, letra a.-
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Competencia en senderos raid motocross en el sector cuesta Lastarria.
Además, evento que mantiene gastronomía con venta de bebidas alcohólicas artesanales en la parcela Municipal Fourcade.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Caracterización de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado en el numeral 1 letra f).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, alteraciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se aprecian riesgos en este tipo de actividades en el sector donde se realizará el evento, sector con escaso tránsito vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Parte de la vía involucrada mantiene transito menor de vehículos, por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros eventos que se contrapongan a estas actividades.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (en caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes, además adoptar las acciones que correspondan respetando a medidas de seguridad sanitaria distanciamiento físico y adoptando medidas de autocuidado.

Por otra parte, **se sugiere**, por la convocatoria de 1.000 personas, además teniendo en cuenta la **contingencia que se vive a nivel país**, que la organización mantenga, a lo menos, **10 guardias** de seguridad, quienes controlaran los lugares de ingreso y salida del público, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo Nro. 867, del año 2017, puesto en práctica a contar de abril del 2019.

10.- EXIGENCIAS: (vallas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.

b) Conos: No procede.

c) Banderilleros: 17 personas mayores de 18 años, las que deben instalarse en los siguientes sectores:

Sector Rural
Ruta S-92 km. 1, km. 2,3 y km 7,4, se requiere 2 banderilleros por cada punto.

Sector Urbano
Salida desde la Parcela Forucade: 1
Av. Brasil con Bolivia: 1
Av. Brasil con Barros Arana: 1
M. Bulnes con Barros Arana: 1
M. Bulnes con Prat: 1
Prat con Serrano: 1
Barros Arana con Serrano: 1
Serrano con Av. Balmaceda: 1
Balmaceda con M. Bulnes: 1
M. Bulnes con Linea Ferrea: 1
M. Bulnes con acceso paso bajo nivel ruta 5 sur: 1

d) Ambulancia: 2 y 2 vehículos de rescate de Bomberos.

e) Otros: En el desplazamiento de las motos por las vías urbanas respetar las normas del transito.

f) **Presentar directiva de funcionamiento en los plazos estipulados, ante O.S.10 Villarrica y/o contratar una empresa de seguridad.**

g) **Además, debido a que existirá venta de bebidas alcohólicas deben contar con el permiso correspondiente.**

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo analisis realizado a la solicitud presentada por el Alcalde de la Comuna de Loncoche Alexis Pineda Ruiz y considerando que no se aprecian riesgos en este tipo de actividades en el sector donde se realizará la competencia ciclistica, además el la organización cumple con las exigencia señaladas en el numeral 9 y 10, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 04 Octubre de 2021.

CARABINEROS DE CHILE
VILLARRICA

RAIMON J. ROST GONGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE
LONCOCHE
Gobierno Comunal

ALCALDÍA

19262830
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
04 NOV 2021
RECEPCIÓN Nº
HORA

ORD.: Nº 847 .-

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita permiso para actividad 1° Raid Enduraje Loncoche.

Loncoche, 03 de Noviembre de 2021

DE : **ALEXIS PINEDA RUIZ**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A : **SEÑOR LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ**
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANÍA

Mediante el presente, documento informo a usted que este sábado 06 de noviembre desde las 09:00 hrs. y hasta las 21:00 hrs., se realizará en la comuna de Loncoche el 1° Raid Enduraje Loncoche, actividad organizada por el Municipio y el Club de Ciclismo Monster DownHill de nuestra comuna.

Esta actividad considera la participación de 120 competidores, quienes serán recibidos en la Parcela Municipal Marcelo Faurcade de nuestra comuna, la que cuenta con un aforo de 1.000 personas con pase de movilidad, el que será exigido para el ingreso tanto de los competidores, como de los demás asistentes.

Además, para esta instancia se encuentra comprometida la participación de la Mutual de Seguridad, quienes estarán apostados con una ambulancia y un equipo de paramédicos, de la misma manera se solicitó la presencia del SAMU durante toda la actividad.

El circuito que realizarán los motoristas considera los Predios San Antonio de Elocoyan y Los Oregones, los que ya fueron solicitados por la organización a CMPC Mininco y están autorizados.

Bulnes 385 - Loncoche
+56 45 2406565
oirs@muniloncoche.cl
www.municipalidaddeloncoche.cl

- alcaldia@muniloncoche.cl
- +56973924634
Enviado a correo Marcelo Faurcade

MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

Junto a lo antes señalado, la Municipalidad de Loncoche tendrá a disposición el personal y los vehículos de Seguridad Pública, Unidad de Operaciones, Personal del Departamento de Salud Municipal, Unidad de electricidad, un carro bomba, un carro de rescate, y una camioneta de la 3° Cia. De Bomberos Loncoche y banderilleros proporcionados por el club de ciclismo Monster DownHill.

Durante el evento en la Parcela Municipal se realizará una feria con puestas de gastronomía la que contará también con productores de cerveza artesanal de nuestra comuna.

Finalmente, informo a usted que, si bien no se realizará corte de calles, sí es necesario poder contar con la presencia de Carabineros de Chile para poder guiar la circulación de los motoristas en el trayecto comprendido desde la Parcela Municipal hasta el punto de partida ubicado en el predio de Forestal Mininco.

Es importantes señalar que, si bien la región de La Araucanía se encuentra en estado de excepción Constitucional decretado por S.E. el Presidente de la República, por los difíciles hechos acaecidos en los últimos tiempos en nuestra región, la comuna de Loncoche no presenta ningún hecho de violencia y sí se ha visto afectada primero, por la estigmatización de nuestra zona y segundo por la pandemia, que ha golpeado fuertemente nuestra ya deprimida economía. Es por ello que como municipio hemos querido fomentar las actividades deportivas y la reactivación económica de nuestros emprendedores locales, muestra de ello es el evento que realizaremos este fin de semana.

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD ALCALDE LONCOCHE

Alexis Pineda Ruiz
Alcalde

AAPR/ssc.
Distribución:
- *Sr. Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía*
- *Archivo*

Bulnes 385 - Loncoche
+56 45 2406565
cirs@muniloncoche.cl
www.municipalidaddeloncoche.cl

ANEXO N°1: RUTA RAID LONCOCHE

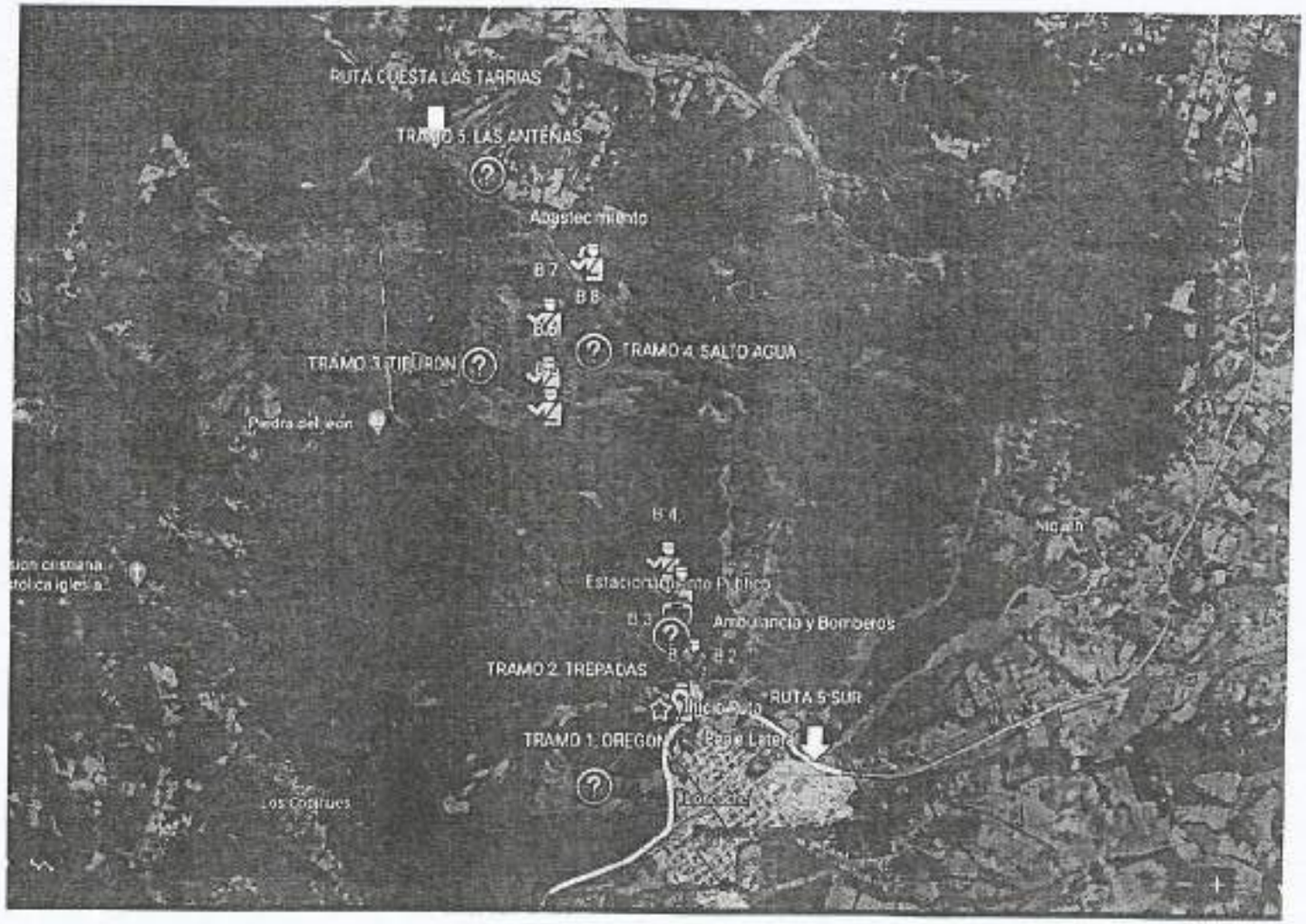

Lorena Denisse Olivera Abarzúa

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Enviado el: jueves, 04 de noviembre de 2021 10:21
Para: 'SUBPREFECTURA VILLARRICA'
CC: 'alcaldia@munilioncoche.cl'; Cristian Salinas Pérez; 'Rocio Paz Zablah Aste'; Carlos Marque Pérez
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Ruta Raid.pdf; Oficio N°847.pdf

Importancia: Alta

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Oficio N° 847 de Sr. Alexis Pineda Ruiz (Alcalde de la comuna de Loncoche), recibido con fecha de hoy en esta Delegación Presidencial, en el cual se solicita autorizar actividad denominada **" 1° Raid Enduraje Loncoche"** desde las 09:00 hrs hasta las 21:00 hrs. **del día 06 de noviembre** del año en curso, a realizase en la comuna de Loncoche.

Datos contacto de Encargado/a de Actividad:

1. **Nombre:** Mauricio Ferreira
2. **Teléfono de contacto: +56939246711**
3. **Email:** alcaldia@munilioncoche.cl

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: partesdoraraucania@interior.gob.cl; lolivera@interior.gob.cl

Cordialmente.

Lorena Olivera Abarzúa
Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Montt N° 1141, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.extranjeriaaraucania.gob.cl

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

De: puesto mando y control [mailto:jdn.araucania@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 03 de noviembre de 2021 18:12
Para: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>
Asunto: Remite solicitud de actividad, para tramitación

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados:
Adjunto se remite una solicitud recibida directamente en esta Jefatura de la Defensa Nacional por parte de la Municipalidad de Loncoche.
Se ruega dar la tramitación de rigor y remitir posteriormente a esta JDN para la emisión del acto administrativo respectivo.
Muchas gracias.
Atte.

Oficial de Turno.
Jefatura de la Defensa Nacional de La Araucanía